



DECRETO N° 1781 /2017

CHIGUAYANTE, 21 SEP 2017

VISTOS: Estos antecedentes; Lo establecido en Decreto 170 de fecha 12 de Diciembre de 1985 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Subsecretaria de Transportes, Título: Reglamento para el Otorgamiento de Licencias de Conducir, en su artículo 9, sobre los contenidos mínimos que se deberán controlar en los exámenes prácticos y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Establézcase entre el 03 de Noviembre de 2017 y el 03 de Noviembre de 2018, el siguiente recorrido para práctica de conducción de clases profesionales A1; A2; A3; A4 y A5.

**Pasaje s/n Parque Los Castaños - Cornelio Saavedra - Orozimbo Barbosa - Miguel Grau - Monseñor Emilio Rojas - Calle D - Cochrane - Videla - Calle 4 - Pinares - Avenida Manuel Rodríguez - Chiguay - Abelardo Nuñez - Luís Acevedo - Balmaceda - Chiguay - Videla - Cochrane - calle D - Monseñor Emilio Rojas - Miguel Grau - Pasaje s/n Parque Los Castaños**

2) Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.  
ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- SEREMIT Región del BIOBIO.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma.Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECEBIDO... 21 SEP 2017 HORAS...  
OCEDENCIA... Alcaldía  
MA... 7